



6960

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 174 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 19:00 horas, del día miércoles 29 de setiembre del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Carlos Tello Malpartida

Rector
Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

FACULTAD

Ciencias Económicas
Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Educación
Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Andy Alessandro Acevedo Cano
- Ivan Martín Benites Chuman

FACULTAD

Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente se solicita a la Secretaria General de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 173 del Consejo Universitario de fecha 29 de setiembre del 2021. La Secretaria General informó que se tomó el acuerdo de la dispensa de la lectura y se ratificaron los acuerdos. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. INFORME EXAMEN ADMISIÓN VIRTUAL 2020 – UNFV

Con Oficio N° 1073-2021-OCA-VRAC-UNFV del 20.08.2021 el Jefe de la Oficina Central de Admisión remite el Informe del proceso de admisión virtual 2020 - UNFV, que comprende los exámenes ordinario llevado a cabo el 24 y 25.07.2021 y el extraordinario el 26.07.2021.

Con Oficio N° 430-2021-VRAC-UNFV del 06.09.2021 el Vicerrectorado Académico remite Informe del proceso de admisión virtual 2020 – UNFV, para la consideración del Consejo Universitario.

El señor Rector con Prov. N° 4551-2021-R-UNFV de fecha 24.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. AMPLIACION DE INFORME LEGAL SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD VIRTUAL DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Mediante Oficio N°669-2021-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 10.09.2021, la Decana de la Facultad de Tecnología remite el Oficio N°216-2021-SA-FTM-UNFV, que transcribe el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria Virtual N°45 de fecha 10.09.2021, que aprobó por unanimidad, la propuesta de contratación directa de cuatro (4) docentes.

Mediante Informe Virtual N°479-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 17.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académico hace alusión al Informe N°470-VIRTUAL-2021- ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2021, en la que manifiesta que sólo dos (2) docentes propuestos cumplen con los requisitos de admisibilidad.



6961

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

En Consejo Universitario Extraordinario 172 del 23.09.2021 se acordó: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Tecnología Médica.

Con Oficio Virtual N° 347-2021-OCAA-VRAC-UNFV del 22.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos solicita atender y levantar las observaciones contenidas en el Informe N° 470-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021, la información correspondiente que fuera remitida por correo electrónico institucional, por la Decana de la Facultad de Tecnología Médica.

Con Informe N° 484 y 486-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 22.09.2021 el Jefe de la Oficina de Normas y Racionalización Académica informa que de acuerdo a la información remitida por la Facultad de Tecnología Médica, se levantan las observaciones realizadas en el Informe N° 470-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021. Esta oficina considera Procedente, la propuesta de dos (02) docentes para contrato por el Proceso de Contratación Directa de Docentes por desabastecimiento docente para la Facultad de Tecnología Médica.

Con Informe Legal N°867-2021-OCAJ-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica amplía el Informe Legal N°855-2021-OCAJ-UNFV, en el extremo de adicionar la aprobación de dos propuestas docentes. Por consiguiente, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa – modalidad virtual de las (2) propuestas para la Facultad de Tecnología Médica.

El señor Rector con Prov. N° 4538-2021-R-UNFV de fecha 23.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	APARICIO OLIVO DANIEL ARMANDO	06004624	003249	DC B1	32
2	MARTINEZ CARRILLO JENNYJULY	40771372	003267	DC B1	32

3. TERCERA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2021 – MODALIDAD VIRTUAL - INFORME FINAL DE LA CCD 2021 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Con Oficio Virtual N° 230-2021-SA-FIIS-UNFV del 22.09.2021 el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas informa que en Sesión de Consejo de Facultad se tomó el siguiente acuerdo: "Aprobar por unanimidad el Informe Final de la Comisión de Contratación Docente 2021, respecto a la Tercera Convocatoria del Primer Concurso Docente-2021, donde se adjudicó una (01) plaza, siendo la única plaza ofertada, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente".

Con Informe Técnico N° 493-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que la Comisión de Contratación Docente (CCD) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cumplió con remitir el Informe Final con todo lo actuado de acuerdo a la fecha establecida en el Cronograma para la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021-Modalidad Virtual. Por lo que declara la relación de (1) Postulante Ganador sin ninguna observación.

Con Informe Legal N°877-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare un (01) ganador de la tercera convocatoria del primer concurso de contratación docente – modalidad virtual, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor Rector con Prov. N° 4559-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	FERNANDEZ YBARRA FELICITA NANCY	08059727	002629	DCB1	32

4. TERCERA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO CONTRATACIÓN DOCENTE FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

Con Oficio Virtual N° 146-2021-SA-FCFC-UNFV del 22.09.2021 el Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables remite la Resolución Decanal N° 520-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV mediante la cual se aprueba el Informe Final en digital presentado por la Comisión de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente.

Con Informe Técnico N° 495-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que la Comisión de Contratación Docente (CCD) de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, remitió la documentación en concordancia con el Cronograma para la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021-Modalidad Virtual. Por lo que declara la relación de (5) Postulantes Ganadores sin ninguna observación.

Con Informe Legal N°873-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a los (5) ganadores de la tercera convocatoria del primer concurso de contratación docente – modalidad virtual, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

El señor Rector con Prov. N° 4577-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BARRANTES SOPLOPUCO MARIO CÉSAR	08307621	002500	DC B1	32
2	FONSECA CHAVEZ FREDDY ROQUE	06269743	002506	DC B1	32
3	PEREZ TORREZ CATHERINE MARGOT	10414178	000266	DC B2	16
4	VISITACION BRAUL SOLEDAD MILAGROS	10679866	001365	DC B2	16
5	ZEGARRA ARELLANO CLAUDIO IVAN	08275597	000648	DC B2	16

5. TERCERA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO CONTRATACIÓN DOCENTE FACULTAD DE EDUCACIÓN

Con Oficio N° 312-2021-D-FE-UNFV del 21.09.2021 el Decano de la Facultad de Educación remite el acuerdo del Consejo de Facultad con la Resolución Decanal N° 250-2021- SA-FE-UNFV, mediante el cual se aprueba los resultados adjudicados a los Docentes ganadores del Primer Concurso Público Contrato Docente 2021, Tercera Convocatoria 2021.

Con Informe Técnico N° 494-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que la Comisión de Contratación Docente (CCD) de la Facultad de Educación, cumplió con remitir el Informe Final con todo lo actuado de acuerdo a la fecha establecida en el Cronograma para la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021-Modalidad Virtual. Por lo que declara la relación de (3) Postulantes Ganadores sin ninguna observación.

Con Informe Legal N°874-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a los (3)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ganadores de la tercera convocatoria del primer concurso de contratación docente – modalidad virtual, de la Facultad de Educación.

El señor Rector con Prov. N° 4575-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BERNABEL LEÓN LUZ EDITH	40398508	002658	DC B1	32
2	CHUYE CORONADO YOLANDA	16420342	002785	DC B1	32
3	MUNGARRIETA VIRGUEZ CRUZ RAFAEL DE LA COROMOTO	C.E. 002447961	003173	DC B1	32

6. TERCERA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2021 – MODALIDAD VIRTUAL - 2021 FACULTAD DE HUMANIDADES

Con Oficio N° 210 -2021-D-FH-UNFV del 21.09.2021 el Decano de la Facultad de Humanidades remite el Oficio Acuerdo N° 103-2021-SA-FH-UNFV del 21.09.2021, donde adjunta el Informe Final de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021, el mismo que cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad de fecha 21.09.2021, sesión Ordinaria N° 06.

Con Informe Técnico N° 485-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que Comisión de Contratación Docente (CCD) de la Facultad de Humanidades, cumplió con remitir el Informe Final con todo lo actuado de acuerdo a la fecha establecidas en el Cronograma para la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021-Modalidad Virtual. Por lo que, declara la relación de (3) Postulantes Ganadores sin ninguna observación.

Con Informe Legal N°875-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a los (3) ganadores de la tercera convocatoria del primer concurso de contratación docente – modalidad virtual de la Facultad de Humanidades.

El señor Rector con Prov. N° 4583-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	VELASQUEZ ACOSTA PILAR DANITZA	09878566	002635	DCB1	32
2	LOZANO MEJIA HILTER JAMES	43237957	002645	DCB1	32
3	ZAVALA ZAVALA EVELYN PATRICIA	25711125	002653	DCB1	32

7. TERCERA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2021 – MODALIDAD VIRTUAL - 2021 FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”

Con Oficio N° 0457-2021-D-V-FMHU-UNFV del 22.09.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite el Oficio Virtual N° 295-2021-SA- donde transcribe el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 23, llevada a cabo el día 21 de setiembre 2021, en el cual se aprueba el Informe Final de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021- Modalidad Virtual

Con Informe Técnico N° 491-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que la Comisión de Contratación Docente (CCD) de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, remitió el Informe Final con lo actuado de acuerdo a la fecha



6964

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

establecidas en el Cronograma para la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021-Modalidad Virtual. Por lo que, declara la relación de (15) Postulantes Ganadores sin ninguna observación.

Con Informe Legal N°878-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a los (15) ganadores de la tercera convocatoria del primer concurso de contratación docente – modalidad virtual, de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

El señor Rector con Prov. N° 4560-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ANTAYHUA ORTIZ SARA ISABEL	43067312	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	2983	DC B1	32
2	AZAÑERO HARO JOHAN ALEXANDER	43729709	MEDICINA	2007	DC B1	32
3	CARBONEL ALTA MARTIN ENRIQUE	08488146	MEDICINA	2878	DC B1	32
4	CLAROS MANOTUPA JOSE LUIS	07472035	MEDICINA	2884	DC B1	32
5	CORTEZ CUARESMA GLORIA	08195666	CIRUGIA	3109	DC B1	32
6	DEL CARPIO CALDERON SOFIA DOLORES	43538919	MEDICINA	2753	DC B1	32
7	GALARZA SOTO KARLA VICKY	08647839	CIRUGIA	3110	DC B1	32
8	GALVAN BARRANTES DAVID ALONSO	09299485	MEDICINA SOCIAL Y DE LA CONDUCTA	2995	DC B1	32
9	HERNANDEZ HUERTA LADY GABRIELA	45191243	CIENCIAS FISIOLÓGICAS	3031	DC B1	32
10	LIRA CAMARGO WASHINGTON MELVIN	22514388	MEDICINA SOCIAL Y DE LA CONDUCTA	3007	DC B1	32
11	PONCE CASTILLO DIANA ANTONIA	25711870	CIENCIAS FISIOLÓGICAS	3057	DC B1	32
12	QUEVEDO ZAVALA DE LINARES ROSA VERONICA	09595734	CIRUGIA	3130	DC B1	32
13	QUIROZ BAZAN HUGO BENJAMIN	26704290	CIRUGIA	3128	DC B1	32
14	SANCHEZ CORONEL DANILO AMERICO	08745357	MEDICINA	2686	DC B1	32
15	TAYPE HUAMANI WALDO AUGUSTO	07166345	MEDICINA	2869	DC B1	32

8. TERCERA CONVOCATORIA DEL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO CONTRATACIÓN DOCENTE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Con Oficio N° 103-2021-C-SA-FCCSS-UNFV del 21.09.2021 donde adjunta el Informe Final de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso y del Segundo Concurso de Contratación Docente 2021, los mismos que cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad de fecha 20.09.2021

Con Informe Técnico N° 488-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que la Comisión de Contratación Docente (CCD) de la Facultad de Ciencias Sociales, cumplió con remitir el Informe Final con todo lo actuado de acuerdo a la fechas establecidas en el Cronograma para la Tercera Convocatoria del Primer y Segundo Concurso de Contratación Docente 2021-Modalidad Virtual.

- Relación de (1) Postulante Ganadores sin ninguna observación, de la Tercera Convocatoria del **Primer Concurso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual**
- Relación de (3) Postulantes Ganadores sin ninguna observación, de la Tercera Convocatoria del **Segundo Concurso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual.**

Con Informe Legal N°872-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a los (4) ganadores de la tercera convocatoria del primer y segundo concurso de contratación docente – modalidad virtual, de la Facultad de Ciencias Sociales

El señor Rector con Prov. N° 4578-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaria



6965

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	COAGUILA QUISPE JORGE HENRIQUE	25573396	002600	DC B1	32

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	LEVANO TASAYCO ABEL ALEJANDRO	41001285	002347	DC B2	16
2	OLORTEGUI MARINO GLADYS JUANA	31672283	002444	DC B3	08
3	POLO LAGUA ENRIQUE MANUEL	08137353	002180	DC B2	16

9. TERCERA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2021 – MODALIDAD VIRTUAL - 2021 FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE

Con Oficio N° 0458-2021-D-V-FMHU-UNFV del 22.09.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite el Oficio Virtual N° 295-2021-SA- donde transcribe el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 23, llevada a cabo el día 21 de setiembre 2021, en el cual se aprueba el Informe Final de la Tercera Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Docente 2021- Modalidad Virtual.

Con Informe Técnico N° 492-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que la Comisión de Contratación Docente (CCD) de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", remitió el Informe Final con lo actuado a la fecha establecida en el Cronograma para la Tercera Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Docente 2021- Modalidad Virtual. Por lo que, declara la relación de (01) Postulante Ganador sin ninguna observación.

Con Informe Legal N° 879-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a un (01) ganador de la tercera convocatoria del segundo concurso de contratación docente – modalidad virtual, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

El señor Rector con Prov. N° 4561-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	RIVERA ASTUVILCA LIDIA GABINA	09472175	2384	DC B2	16

10. TERCERA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2021 – MODALIDAD VIRTUAL - 2021 FACULTAD DE HUMANIDADES – PLAZA DESIERTA

Con Oficio N° 210 -2021-D-FH-UNFV del 21.09.2021 el Decano de la Facultad de Humanidades remite el Oficio Acuerdo N° 103-2021-SA-FH-UNFV del 21.09.2021, donde adjunta el Informe Final de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente 2021, el mismo que cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad de fecha 21.09.2021, sesión Ordinaria N° 06. Asimismo, declara desierta 01 plaza por no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

Con Informe Técnico N° 490-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que la Comisión de Contratación Docente (CCD) de la



6966

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Humanidades informa que para la presente convocatoria solo se presentó un postulante, dicho postulante no cumple con los requisitos de admisibilidad. Por consiguiente, al ser la única plaza convocada para dicho concurso y no cumplir con los requisitos de admisibilidad la plaza se declara en condición de Desierta.

Con Informe Legal N°876-2021-OCAJ-UNFV del 25.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare desierta la plaza 003161 DCB1 32 horas, al no existir ningún ganador en la tercera convocatoria del segundo concurso de contratación docente – modalidad virtual de la Facultad de Humanidades.

El señor Rector con Prov. N° 4571-2021-R-UNFV de fecha 27.09.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Con Oficio N° 463 -2021-VRAC-UNFV del 22.09.2021 el Vicerrectorado Académico remite Proyecto de Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para su aprobación.

Con Oficio N° 1532-2021-OCPL-UNFV del 27.09.2021 la Jefa de la Oficina Central de Planificación concluye que el Proyecto de Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se encuentra diseñado de conformidad a lo dispuesto en la Directiva 003-2015-OR-OCPLUNFV, aprobada con R. R. N° 8692-2015-CU-UNFV; por lo que se recomienda que previo a su aprobación, sea remitido a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para opinión e informe legal.

Con Informe Legal N°888-2021-OCAJ-UNFV del 28.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica informa: Que, de la revisión del proyecto de Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la UNFV, advierte lo siguiente:

Observación de forma

Quinta Disposición Complementaria. - Una vez publicadas las Resoluciones del Consejo Universitario con la relación de docentes promovidos, se publicará en la página web de la universidad los cuadros de mérito que incluyen a todos los docentes participantes en el Proceso de Promoción Docente, a fin de que puedan ejercer su derecho a interponer el recurso impugnativo a que se refiere el Artículo 35° del presente Reglamento.

Que, la interposición del recurso impugnativo al que se hace referencia, se encuentra establecido en el artículo 36°.

ARTICULO 36° Contra la resolución a que se refiere el artículo precedente, únicamente cabe la interposición del recurso de apelación, el mismo que deberá ser presentado de acuerdo a ley.

Observación de fondo:

Base Legal. -

Artículo 3°. El presente reglamento se sustenta en: (...) > Ley N°31349 – Ley que autoriza el nombramiento de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas.

Al respecto, la Ley N°31349 se refiere al nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, lo que se condice con la esencia del presente reglamento, que versa sobre la promoción de docentes ordinarios.



6967

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que una vez que sea subsanada la propuesta del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la UNFV, se apruebe mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario.

Con Oficio N° 473 -2021-VRAC-UNFV del 28.09.2021 el Vicerrectorado Académico remite el Proyecto de Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, habiendo levantado la observación del Informe Legal N° 888-2021-OCAJ-UNFV.

El señor Rector con Prov. N° 4617-2021-R-UNFV de fecha 28.09.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

12. RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLÍTICAS DE REPOSITORIO CIENTÍFICO

Con Oficio N° 2169-2021-ORC-BC-VRIN-UNFV del 08.09.2021 de la Jefa del Repositorio Científico informa que por error involuntario se adjuntó un archivo que no correspondía para su aprobación sobre las Políticas de Repositorio Científico. Por lo cual, se solicita Dejar Sin efecto la Resolución R. N° 8939-2021-CU-UNFV.

Asimismo, se solicita considerar la aprobación de las Políticas de Repositorio Científico para la emisión de la resolución respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Informe del Examen de Admisión Virtual 2020 – UNFV.

El Sr. Rector cedió la palabra al Dr. Felipe Paredes quien informa que el Examen Ordinario se realizó en 4 grupos por especialidades y el extraordinario. Para ello se contó con la plataforma internacional del METTL que permitió llevar a cabo el examen de admisión sin ningún inconveniente. Se está esperando que la compañía METTL remita el informe final, pues solo habían enviado las actas, y se ha retornado para que precisen por escrito que la plataforma va a quedar a disposición de la universidad para cualquier consulta que se tenga que hacer. En la plataforma queda grabado todo el proceso que hacen los alumnos. Se informó también que los Ingresantes por CEPREVI del 2020, fueron 459, por examen extraordinario ingresaron 82 y Examen Ordinario ingresaron 1426. En el examen ordinario virtual hubo 5455 postulantes, y hubo un grupo de 1000 postulantes no pudieron conectarse y son los que quedan para que puedan ingresar en el próximo examen ordinario, junto con los alumnos que no se presentaron en el examen virtual.

El Sr. Rector consulta si todavía no se ha dado la conformidad de la empresa proveedora.

El Dr. Felipe Paredes respondió que la empresa se ha comprometido a dar el informe por escrito que la plataforma va a quedar a disposición de la universidad para cualquier consulta que se tenga que hacer y después de ello se dará la conformidad.

El Sr. Rector aclara que tienen que haber 2 conformidades, la conformidad tecnológica de OCGTI y la conformidad del usuario final que es el Jefe de la Oficina de Admisión y eso debe estar planteado en los términos de referencia. Se debe ver en que términos se ha planteado esas especificaciones y el procedimiento para la conformidad. Tiene que circunscribirse a lo que admisión y OCGTI han formulado y de mutuo acuerdo han establecido. Hay que ser respetuosos de esas condiciones. Asimismo, la demora en dar la conformidad acarrea algunos riesgos para la universidad por parte de la empresa proveedora.

El Dr. Carlos Malpartida manifiesta que el documento tiene que decir que el proceso ha culminado con todas las actividades, si no está concluido se tendría que devolver.

Se solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.



6968

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo 1: Se toma conocimiento del avance del informe del Examen Admisión Virtual 2020 – UNFV, y se devuelve al Jefe de la Oficina Central de Admisión, para que presente el informe Final a la brevedad posible.

2. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Ampliación del Informe Legal sobre Contratación Directa Modalidad Virtual de la Facultad de Tecnología Médica. La secretaria General explicó el trámite de este expediente.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 2: Aprobar la contratación Directa de (2) docentes por modalidad virtual de la Facultad de Tecnología Médica.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	APARICIO OLIVO DANIEL ARMANDO	06004624	003249	DC B1	32
2	MARTINEZ CARRILLO JENNYJULY	40771372	003267	DC B1	32

3. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Dr. Carlos Tello Malpartida informa que todavía quedan plazas vacantes que no se han cubierto. Sin embargo, ya se están en exámenes de medio semestre, sería muy riesgoso contratar. Solicita que los Decanos comuniquen de manera interna.

El Dr. Florbel Navarro mencionó que en su facultad ha habido muchas plazas desiertas, no se presentan docentes. Sobre todo de Ex Cuded tienen que ser docentes con el grado de maestro, especialistas en ingles y es por eso que no se han podido cubrir las plazas. Por lo que, se quiere hacer el proceso de contratación directa y que den estos días para poder convocar y hacer llegar los expedientes al Vicerrectorado.

El Sr. Rector menciona que la sugerencia del Dr. Carlos Tello es pertinente, y se solicita se presenten las propuestas a la brevedad posible.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 3: Aprobar la propuesta de contrato de (1) ganador de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	FERNANDEZ YBARRA FELICITA NANCY	08059727	002629	DCB1	32

4. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 4: Aprobar la propuesta de contrato de (5) ganadores de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad De Ciencias Financieras y Contables



6969

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BARRANTES SOPLOPUCO MARIO CÉSAR	08307621	002500	DC B1	32
2	FONSECA CHAVEZ FREDDY ROQUE	06269743	002506	DC B1	32
3	PEREZ TORREZ CATHERINE MARGOT	10414178	000266	DC B2	16
4	VISITACION BRAUL SOLEDAD MILAGROS	10679866	001365	DC B2	16
5	ZEGARRA ARELLANO CLAUDIO IVAN	08275597	000648	DC B2	16

5. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Educación.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 5: Aprobar la propuesta de contrato de (3) ganadores de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Educación

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BERNABEL LEÓN LUZ EDITH	40398508	002658	DC B1	32
2	CHUYE CORONADO YOLANDA	16420342	002785	DC B1	32
3	MUNGARRIETA VIRGUEZ CRUZ RAFAEL DE LA COROMOTO	C.E. 002447961	003173	DC B1	32

6. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso de Contratación Docente - Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Humanidades.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 6: Aprobar la propuesta de contrato de (3) ganadores de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso De Contratación Docente - Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Humanidades.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	VELASQUEZ ACOSTA PILAR DANITZA	09878566	002635	DCB1	32
2	LOZANO MEJIA HILTER JAMES	43237957	002645	DCB1	32
3	ZAVALA ZAVALA EVELYN PATRICIA	25711125	002653	DCB1	32

7. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual 2021 Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 7: Aprobar la propuesta de contrato de (15) ganadores de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso del Proceso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ANTAYHUA ORTIZ SARA ISABEL	43067312	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	2983	DC B1	32
2	AZAÑERO HARO JOHAN ALEXANDER	43729709	MEDICINA	2007	DC B1	32
3	CARBONEL ALTA MARTIN ENRIQUE	08488146	MEDICINA	2878	DC B1	32
4	CLAROS MANOTUPA JOSE LUIS	07472035	MEDICINA	2884	DC B1	32
5	CORTEZ CUARESMA GLORIA	08195666	CIRUGÍA	3109	DC B1	32



6970

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6	DEL CARPIO CALDERON SOFIA DOLORES	43538919	MEDICINA	2753	DC B1	32
7	GALARZA SOTO KARLA VICKY	08647839	CIRUGÍA	3110	DC B1	32
8	GALVAN BARRANTES DAVID ALONSO	09299485	MEDICINA SOCIAL Y DE LA CONDUCTA	2995	DC B1	32
9	HERNANDEZ HUERTA LADY GABRIELA	45191243	CIENCIAS FISIOLÓGICAS	3031	DC B1	32
10	LIRA CAMARGO WASHINGTON MELVIN	22514388	MEDICINA SOCIAL Y DE LA CONDUCTA	3007	DC B1	32
11	PONCE CASTILLO DIANA ANTONIA	25711870	CIENCIAS FISIOLÓGICAS	3057	DC B1	32
12	QUEVEDO ZAVALA DE LINARES ROSA VERONICA	09595734	CIRUGÍA	3130	DC B1	32
13	QUIROZ BAZAN HUGO BENJAMIN	26704290	CIRUGÍA	3128	DC B1	32
14	SANCHEZ CORONEL DANILO AMERICO	08745357	MEDICINA	2686	DC B1	32
15	TAYPE HUAMANI WALDO AUGUSTO	07166345	MEDICINA	2869	DC B1	32

8. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Primer y Segundo Concurso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad De Ciencias Sociales.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 8: Aprobar la propuesta de contrato de (1) ganador de la Tercera Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	COAGUILA QUISPE JORGE HENRIQUE	25573396	002600	DC B1	32

Acuerdo 9: Aprobar la propuesta de contrato de (3) ganadores de la Tercera Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	LEVANO TASAYCO ABEL ALEJANDRO	41001285	002347	DC B2	16
2	OLORTEGUI MARIÑO GLADYS JUANA	31672283	002444	DC B3	08
3	POLO LAGUA ENRIQUE MANUEL	08137353	002180	DC B2	16

9. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Segundo Concurso del Proceso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 10: Aprobar la propuesta de contrato de (1) ganador la Tercera Convocatoria del Segundo Concurso del Proceso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	RIVERA ASTUVILCA LIDIA GABINA	09472175	2384	DC B2	16

10. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Convocatoria del Segundo Concurso del Proceso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual de la Facultad de Humanidades – Plaza Desierta

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 11: Declarar desierta la plaza 003161 DCB1 32 horas, al no existir ningún ganador en la Tercera Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Docente – Modalidad Virtual 2021 de la Facultad de Humanidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

11. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Proyecto de Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El Dr. Carlos Tello Malpartida informó que de acuerdo a lo remitido por la Oficina Central de Personal se tienen 126 docentes principales de los cuales deduciendo a los principales que solo tienen maestría serían solo 89, y hay 13 de 15 decanos que están dentro de esos 89. Muchos de estos principales son a Tiempo Parcial, motivo por cual en el art. 17 del proyecto se propone que en el último párrafo se elimine la palabra maestro y solo quedaría como Doctor y se ha propuesto un docente principal accesitario. Asimismo, se propone un cambio en el art. 21 se está eliminando el rubro Maestro, para que solo quede Doctor. Hay varios docentes que tienen el Grado de doctor con las leyes anteriores, pero nunca sacaron el grado de Maestro, y si se solicita el grado de Maestro no se tendría el aporte de esos profesores en la masa crítica para tener los jurados. Con respecto al art. 23 a fin de que los Decanos puedan integrar algunas comisiones en algunas facultades se está precisando que es incompatible ser Decano y miembro de la Comisión de Promoción Docente de su facultad, y miembro de la Comisión Central de Promoción Docente con la idea de que los Decanos participen en el proceso. En la Tabla en el punto 5, se pedían documentos hasta 5 años de antigüedad esto se estaría cambiando a 8 años de antigüedad. En el anexo 6 y 7 sobre informes de Departamento y Directores de Escuela, se agrega en la parte final un asterisco sobre la fecha que se está entregando el anexo 5 y 6 que es relativo a la carga lectiva y no lectiva.

El Dr. Pedro Antón de los Santos manifestó que los cambios son pertinentes. Sin embargo, se puede notar en la experiencia profesional los cargos en el gobierno, pero no se cree que por ejercer estos cargos se deba dar puntaje. Las normas son abiertas no para solo uno o dos. Mas bien se podría considerar desempeño de cargos de sector público algo más realista. De igual manera, se plantea eliminar el concepto de magister y que sean Doctores, sin embargo, como se va a eliminar el concepto de Magister si la Ley Universitaria dice que para ejercer la docencia universitaria se solicita de forma obligatoria tener el grado de magister, mas bien se podría considerar solo el concepto de docente principal. De otro lado, se menciona que un principal está impedido para que sea miembro del consejo de facultad, porque tener una limitante si se abre la posibilidad para los principales decanos, porque limitar a un principal que sea miembro del consejo.

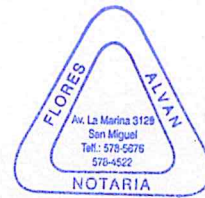
El Sr. Rector mencionó que en el caso concreto de los profesores principales miembros del consejo de facultad, ellos finalmente van a decidir en sus facultades, tal vez lo que si puede hacerse es que sean parte de los comités en otras facultades.

El Dr. Carlos Tello Malpartida informo que la universidad ha expedido una Resolución R. N° 44459-2019 que aprueba el reglamento de este proceso, este proyecto se ha adecuado a esta norma y justamente se habla de la experiencia profesional en el punto 6.1, si se puede mejorar a buena hora. Con respecto al tema del grado, en el art. 21 le da la razón al Dr. Pedro Antón, pues un principal con la nueva Ley Universitaria tiene que tener el grado de Maestro y Doctor. En la universidad hay 3 tipos de principales. El principal que esta acorde con la nueva ley, el principal que producto de la ley antigua saco directamente Grado de Doctor y no tiene el Grado de Maestro.

El otro tema producto de la ley anterior es que hay principales que no tienen Grado de maestro ni doctor, por lo que, se ha hecho una consulta, si estamos evaluando a doctores, un profesor que no tiene el grado de Doctor no puede evaluar. El número de este grupo de principales y no excede de 3 o 4.

Con respecto a los docentes principales, el que es miembro de una comisión no puede tener doble voto, porque en una comisión ya tiene una posición y ya participa en la comisión, esto se ha hablado mucho con la parte legal. Por ejemplo, un Decano no es parte de la comisión de su facultad, pero a la hora de ir al consejo de facultad allí aprobará o desaprobará la propuesta hecha por la comisión respectiva. Entonces el Decano y cualquier otro profesor de la facultad puede apoyar a la universidad en otras comisiones de otra facultad, pero en su facultad, para evitar el doble voto, no se puede.

El Dr. Pedro Antón de los Santos comentó que en relación a los aportes del Dr. Carlos Tello, efectivamente la ley establece que los principales tienen que ser Magister y Doctor, pero también recordar que este



6972

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

proceso será en octubre, y la Ley dice que todos los profesores universitarios regularicen su situación hasta noviembre, por tanto todos los que están actuando como principales están dentro del marco legal vigente por lo tanto no hay limitante. Con relación a lo normado en el art. 6, sobre determinadas funciones en el año 2019 hay que recordar que nunca se ejecutó, por lo tanto, cuando se ve la aplicación se ven las limitantes y se anula o se modifica, y era una realidad diferente en el año 2019. Dentro de los aportes que se podría dar será que en el momento de presentar los expedientes debería establecerse que los documentos tienen que presentarse con requisitos de admisibilidad. Es decir que el grado de Bachiller, Título, Magister y Doctor deben estar inscritos en SUNEDU. Por lo que, plantea que este tema sea visto en otra sesión convocada, lo cual permita poner en blanco y negro las variables y también hacer los ajustes del puntaje. No se ha considerado el concepto de organizadores, docentes que son organizadores de eventos. Se establece 5 años o 10, debería ser para todos 10. Lo otro es el puntaje de los libros, pero debe ser como consecuencia de un proyecto de investigación, pues se estaría limitando la producción intelectual de los docentes, eso se podría eliminar. Asimismo, menciona que en su momento el Dr. Víctor Pinto de la Sota es el que tiene que asumir la representación formal de este acto.

El Dr. Carlos Tello Malpartida menciona que como Vicerrectorado Académico se tiene que hacer la propuesta porque los plazos se van agotando. El tema es de trabajo y es una posición eminentemente técnica y se ha presentado un documento que se puede ir mejorando, pero hay que ser conscientes que hay un plazo a efectos que se pueda hacer la promoción y posterior nombramiento. Con respecto al tema de los libros, esa calificación está en el tema de investigación, y el último reglamento de RENACYT los libros tienen que ser como consecuencia de un trabajo de investigación, allí hay una base legal, lo que se se podría crear es un rubro de libros pero, que no necesariamente estén ligados al tema de investigación. La idea es mejorar el documento con los aportes que se hagan.

El Sr. Rector indicó que todo documento es perfectible y se están recogiendo las opiniones. Asimismo, comentó que se tienen que hacer 2 procesos (Promoción y nombramiento), y cada proceso dura por lo menos mes y medio. La Ley 31349 nos dice que este proceso debe hacerse en el año 2021, por lo que, se debe aplicar el criterio de celeridad necesario.

El Dr. Pedro Antón de los Santos concuerda con lo planteado y manifiesta que ha expresado aportes técnicos sustentados. A la mención puntual hecha sobre el Dr. Víctor Pinto de la Sota indica que se ha hecho ya que es el titular de dicha función, pues sus 20 días de licencia ya concluyen y es el responsable por este proceso.

El Dr. Carlos Paz Soldán opinó que se dé mayor puntaje al trabajo como profesional fuera de gestión universitaria en el campo del docente. En la gestión universitaria es un poco discriminatoria pues hay docentes de 12 o 15 horas que no han podido tener cargos.

El Dr. Carlos Tello dijo que hay dos puntajes distintos de los docentes a tiempo parcial y tiempo completo.

El Dr. Florbel Navarro mencionó que en el Art. 22, es limitante, pues dice en todas las facultades los Directores de Departamento y Escuela son docentes principales no van a poder ser miembros del jurado y esto, va a restar oportunidades de conformar miembros de la comisión.

El Dr. Carlos Tello Malpartida respondió que el problema es que en la Tabla de Evaluación los Directores y Jefes de Departamento harán una evaluación del trabajo desempeñado por el profesor, entonces legalmente estarían participando con una nota.

El Dr. Florbel Navarro también consultó en relación del punto 10 del anexo 5 sobre la clase magistral, sin embargo, debería considerarse como una entrevista, pues clase magistral tiene el tinte de estar presentándose a un contrato. Sugiere que se puede considerar una entrevista.

Se solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 12: Diferir el Proyecto de Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para ser debatido en la Próxima Sesión de Consejo.



6973

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

12. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Rectificación de la Resolución de Aprobación de Políticas de Repositorio Científico.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 13: Rectificar la Resolución N° 8939-2021-CU-UNFV que aprobó las Políticas de Repositorio Científico, de acuerdo a la Ley 27441 Art. 201.

13. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la dispensa de la lectura del acta y la ratificación de los acuerdos tomados en esta sesión, pues como consecuencia de estos acuerdos se amerita la emisión de las respectivas resoluciones.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 14: Dispensar de la lectura del acta y ratificar los acuerdos tomados en la presente sesión.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 20:20 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Anaro Bernedo
Rector



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza
Secretaria General